



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2024/24701
Procedimiento:	P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Asunto:	Servicio de limpieza y control de accesos reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social y/o empresas de inserción, en Colegio Público Francisco Martínez Bernal, Museo del Enclave de la Muralla, Red de Museos, Edificio de Seguridad Vial y diversos edificios públicos del Ayuntamiento de Molina de Segura, conforme a la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA, Secretaria General del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

CERTIFICO: Que según consta del borrador del acta de la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 28 de octubre de 2024, la misma adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

31. EXPEDIENTE 2024/24701:

SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE ACCESOS RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y/O EMPRESAS DE INSERCIÓN, EN COLEGIO PÚBLICO FRANCISCO MARTÍNEZ BERNAL, MUSEO DEL ENCLAVE DE LA MURALLA, RED DE MUSEOS, EDIFICIO DE SEGURIDAD VIAL Y DIVERSOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA, CONFORME A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. INICIO DE EXPEDIENTE.

Vista la propuesta contenida en el expediente núm. 2024/24701 de la Concejalía de Contratación que copiada literalmente, dice:

“José Francisco Chacón Serrano, Concejal Delegado de Gestión de Edificios Públicos del Ayuntamiento de Molina de Segura, somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA

Con este expediente se pretende la prestación del **SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE ACCESOS RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y/O EMPRESAS DE INSERCIÓN, EN COLEGIO PÚBLICO FRANCISCO MARTÍNEZ BERNAL, MUSEO DEL ENCLAVE DE LA MURALLA, RED DE MUSEOS, EDIFICIO DE SEGURIDAD VIAL Y DIVERSOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA, CONFORME A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.**



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250142225264332241
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

Para ello, el Jefe de Servicio de Almacén Municipal y Edificios Públicos, D. Carlos Francisco García García, ha redactado un pliego de prescripciones técnicas, cuyo presupuesto de licitación asciende a las siguientes cantidades:

LOTE 1.- LIMPIEZA

Presupuesto (IVA excluido): 290.976,00 €

IVA 21%: 61.104,96 €

Presupuesto base de licitación: 352.080,96 €, IVA incluido.

Desglose anualidades:

- Anualidad 2025. 146.700,40 €

- Anualidad 2026. 176.040,48 €

- Anualidad 2027. 25.340,08 €

LOTE 2: CONTROL DE ACCESOS.

Presupuesto (IVA excluido): 634.670,96

IVA 21%: 133.280,90 €

Presupuesto base de licitación: 767.951,86 €

Desglose anualidades:

- Anualidad 2025. 319.979,92 €

- Anualidad 2026. 383.975,90 €

- Anualidad 2027. 63.995,98 €

De acuerdo con lo anterior, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas del SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE ACCESOS RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y/O EMPRESAS DE INSERCIÓN, EN COLEGIO PÚBLICO FRANCISCO MARTÍNEZ BERNAL, MUSEO DEL ENCLAVE DE LA MURALLA, RED DE MUSEOS, EDIFICIO DE SEGURIDAD VIAL Y DIVERSOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA, CONFORME A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, redactado por el Jefe de Servicio de Almacén Municipal y Edificios Públicos, D. Carlos Francisco García García.

SEGUNDO.- La adjudicación del contrato queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico 2025, para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.

Este expediente se ultimaré con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aunque se realiza en el año 2024, se inicia en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones públicas sujetas a esta Ley, art. 117.2 de la LCSP.

TERCERO.- Eximir de la constitución de garantía provisional.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir en el expediente de contratación.

QUINTO.- Aprobar el expediente de contratación e inicio del proceso de licitación, tramitándose el mismo por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y con mesa de contratación.

Molina de Segura, a fecha de la firma electrónica.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos Municipales sobre fiscalización previa del expediente, por unanimidad de los reunidos, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta que ha quedado transcrita en todos sus términos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Molina de Segura a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250142225264332241
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500